

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 444-2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 20 SEP 2011

VISTO:

El Memorandum N° 442 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, y Proveído N° 6923-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referido a Transferencia Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto y la Carta PER/CPC/010/85/01/1120-2011 de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, hace de conocimiento respecto a la Transferencia Financiera por el Importe de **S/ 7,110.00 (SIETE MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de llevar a cabo el Taller de Elaboración de Análisis de Situación Local, el mismo que se realizará en la Provincia de Angaraes - Huancavelica, en merito al Plan de Intervenciones y al documento del visto, donde se pone de conocimiento de un deposito financiero con cargo a la Cuenta Corriente N° 0421-010889 - de la Unidad Ejecutora : 001 Sede Central Gobierno Regional de Huancavelica - Dirección Regional de Salud, perteneciente a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados; Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/ 7,110.00 (SIETE MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados para la realización del Taller de Elaboración





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 444 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 20 SEP 2011

de Análisis de Situación de Salud Local en 06 Redes de Salud de la Región Huancavelica; con cargo a la Fuente Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados y Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

